



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006712-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a criterios de la Junta para la adjudicación de las viviendas del SAREB y ubicación de las viviendas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 316, de 22 de septiembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006274, PE/006335, PE/006356, PE/006365, PE/006374, PE/006390, PE/006392, PE/006404, PE/006416, PE/006432, PE/006455, PE/006461, PE/006515, PE/006516, PE/006521, PE/006531, PE/006573, PE/006579, PE/006585, PE/006588, PE/006589, PE/006606, PE/006614, PE/006632, PE/006661, PE/006669, PE/006676, PE/006684, PE/006712, PE/006735, PE/006745, PE/006746, PE/006749, PE/006753 a PE/006756, PE/006762 a PE/006768, PE/006780, PE/006781, PE/006783, PE/006787, PE/006790 a PE/006792, PE/006794, PE/006796 a PE/006808, PE/006810, PE/006823, PE/006824, PE/006833 a PE/006835, PE/006837, PE/006838, PE/006840, PE/006843 a PE/006846, PE/006853, PE/006854 y PE/006857 a PE/006864, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906712 formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a criterios de adjudicación de las viviendas puestas a disposición de la Junta de Castilla y León por la SAREB y ubicación de las mismas.

En el proceso de adjudicación de las viviendas, una vez obtenido el correspondiente informe de los Servicios Sociales se va conformando un listado cuyo orden se sigue en la adjudicación, sin perjuicio de que en casos urgentes y de extrema necesidad se actúe con carácter preferente.

Respecto al estado de las viviendas, a fin de comprobar que las mismas cumplen con las condiciones mínimas de habitabilidad para poder ser alquiladas, los servicios técnicos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, a través de los Servicios Territoriales de Fomento en cada provincia, realizan las oportunas visitas e inspección a fin de elaborar el informe técnico correspondiente, procediéndose al arrendamiento si la vivienda es apta para tal fin, a su rehabilitación si fuera necesaria y a la devolución de la vivienda a SAREB si el importe de la rehabilitación supera lo previsto en el Convenio suscrito.



La ubicación exacta de las viviendas no se hace pública en garantía de la protección de datos de carácter personal de los adjudicatarios o futuros adjudicatarios, así como para evitar el riesgo efectivo de que las viviendas que están en proceso de adjudicación puedan ser ocupadas de forma irregular, sin perjuicio de la remisión, si así se considera, de copia de los contratos de cesión en usufructo de viviendas para su administración y gestión en alquiler accesible, suscritos, en los que consta la relación de viviendas.

Valladolid, 23 de octubre de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.